



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2016-02338-00

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarse ajustada a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BD7A99F34364855E6BAAF5B6C32BF6D3A6A254DB6346843AE57204C6876CF06D

Documento generado en 2021-09-15